II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

2100 *Resolución de 26 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 315, de 31 de diciembre de 2025, se procede a su corrección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría resuelve lo siguiente:

Primero.

Corregir, a propuesta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), los errores detectados en el apartado 2.3 de la Resolución de 23 de diciembre de 2025 (BOE de 31 de diciembre de 2025), relativos a la relación de plazas ofertadas por el sistema de acceso libre, en los siguientes términos:

– En la página 180587, en el centro de destino del perfil científico «Automática y Robótica», donde dice: «Instituto de Informática y Robótica Industrial», debe decir: «Instituto de Robótica e Informática Industrial».

– En la página 180594, en la localidad del centro de destino «Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea La Mayora», correspondiente al perfil científico «Interacción planta-patógeno», donde dice: «Málaga», debe decir: «Algarrobo».

– En la página 180598, en la denominación de uno de los perfiles científicos convocados, así como en la denominación de su centro de destino, donde dice en el perfil científico: «Biología de Sistemas e Interacciones entre modificaciones prostraducciones de proteínas en levaduras», debe decir: «Biología de Sistemas e Interacciones entre modificaciones postraduccionales de proteínas en levaduras»; y en el centro de destino, donde dice: «Instituto de Biología Genómica y Funcional», debe decir: «Instituto de Biología Funcional y Genómica».

– En la página 180598, en el centro de destino del perfil científico «Biología Funcional y de Sistemas», donde dice: «Instituto de Biología Genómica y Funcional», debe decir: «Instituto de Biología Funcional y Genómica».

– En la página 180600, en el perfil científico «Teledetección aplicada a la conservación de la biodiversidad», se corrigen errores y se añade la localidad de destino «Mieres».

– En la página 180601, en el centro de destino del perfil científico «Gestión de poblaciones amenazadas o explotadas», donde dice: «Estación Especial de Zonas Áridas», debe decir: «Estación Experimental de Zonas Áridas».

– En la página 180601, en la localidad del centro de destino «Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra» del perfil científico «Reciclaje profundo de oxígeno en zonas de subducción», donde dice: «Granada», debe decir: «Armilla».

cve: BOE-A-2026-2100
Verificable en https://www.boe.es

– En la página 180601, en la localidad del centro de destino «Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra» del perfil científico «Petrología experimental de sistemas magmáticos», donde dice: «Granada», debe decir: «Armilla».

– En la página 180601, en la localidad del centro de destino «Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra» del perfil científico «Técnicas químicas aplicadas a procesos minerales», donde dice: «Granada», debe decir: «Armilla».

– En la página 180601, en el centro de destino del perfil científico «Geociencias aplicadas», donde dice: «GEO3 Barcelona», debe decir: «Geociencias Barcelona».

– En la página 180603, en la localidad del centro de destino «Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados» del perfil científico «Modelado y monitoreo de la biodiversidad marina», donde dice «Baleares», debe decir «Esporles».

– En la página 180603, en las localidades de destino del perfil científico «Impactos de origen natural o antrópico sobre suelos», donde dice «Valencia/Almería/Madrid», debe decir «Moncada/La Cañada de San Urbano/Madrid».

– En la página 180603, en la localidad del centro de destino «Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados» del perfil científico «Efectos del calentamiento global y las especies exóticas en los ecosistemas bentónicos marinos», donde dice «Baleares», debe decir «Esporles».

– En la página 180604, en la localidad del centro de destino «Estación Experimental de Zonas Áridas» del perfil científico «Contaminantes de preocupación emergente en zonas áridas: presencia, destino e implicaciones ecoambientales», donde dice «Almería», debe decir «La Cañada de San Urbano».

– En la página 180605, en el perfil científico «Ciencia de datos y/o bioinformática en ciencia y tecnología de los alimentos», se corrigen errores y se hace constar en el apartado «Subárea» la subárea «Ciencia y Tecnología de Alimentos».

– En la página 180605, en el perfil científico «Biología Computacional y de Sistemas de Comunidades Microbianas», en el apartado «Subárea», donde dice: «Ciencias Agrarias», debe decir: «Ciencia y Tecnología de Alimentos».

– En la página 180605, en el perfil científico «Análisis de imagen aplicado a ciencias agrarias o salud global», en el apartado «Subárea», donde dice: «Ciencias Agrarias y Ciencia y Tecnología de Alimentos», debe decir: «Ciencia y Tecnología de Alimentos».

Segundo.

A propuesta del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), se corrige.

En las páginas 180585 y 180609 de la resolución de 23 de diciembre de 2025 (BOE de 31 de diciembre), la subárea de especialización correspondiente a los perfiles científicos «Física Experimental de Partículas y Astropartículas», convocados por acceso libre y por promoción interna con destino en dicho organismo, que pasan de la subárea de especialización «Componentes básicos de la materia» a la subárea de especialización «Física de Partículas», quedando adscritos al órgano de selección número 17 de acceso libre y al órgano de selección número 15 de promoción interna.

Tercero.

Corregir la base 2.4 de la resolución de convocatoria de 23 de diciembre de 2025 (BOE de 31 de diciembre de 2025), al objeto de añadir.

En la página 180610, el siguiente párrafo: «En el supuesto de que en un mismo perfil científico se convocasen plazas por el turno general y por el turno de reserva establecido el apartado 2.3 para personas candidatas con certificado R3, I3 o equivalente; quienes participen por este turno y superen el proceso selectivo sin obtener plaza en dicho turno de reserva, podrán participar por las convocadas en el turno general, optando en igualdad de condiciones que el resto de las personas candidatas, respetándose la puntuación obtenida en el turno de reserva».

cve: BOE-A-2026-2100
Verificable en https://www.boe.es

Cuarto.

Suprimir, en el apartado a) «Primera fase» de la base 6.1.6 «Fases del proceso selectivo» de la resolución de convocatoria de 23 de diciembre de 2025 (BOE de 31 de diciembre de 2025).

En la página 180619, la frase: «Como referencia temporal para valorar estas contribuciones se considerarán aquellas que se han producido desde el momento de la obtención del título de Doctor/Doctora».

Quinto.

Corregir, en la página 180679 de la resolución de convocatoria de 23 de diciembre de 2025 (BOE de 31 de diciembre), la denominación del órgano de selección número 15 de promoción interna, de forma que dónde dice: «Componentes básicos de la materia», debe decir: «Física de Partículas».

Sexto.

Corregir errores en el anexo II «Órganos de selección» de la resolución de 23 de diciembre de 2025 (BOE de 31 de diciembre). Establecidos órganos de selección titular y suplente en toda la convocatoria, se ha repetido la denominación «órgano de selección titular» en la segunda composición de los siguientes órganos de selección, debiendo indicarse «órgano de selección suplente» en ambos casos:

En la página 180637, órgano de selección n.º 12 «Historia del Arte y de la Ciencia, Humanidades Digitales y Estudios Internacionales»; y en la página 180638, órgano de selección n.º 13 «Historia cultural de la mente y de las expresiones musicales».

Séptimo.

Corregir, a propuesta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el anexo II «Órganos de selección», la composición del órgano de selección n.º 16 de acceso libre «Astrofísica y Ciencias del Universo».

En la página 180639 de la resolución de convocatoria de 23 de diciembre de 2025 (BOE de 31 de diciembre de 2025), se sustituye como vocal titular a doña Paula Gabriela Benavídez Lozano, perteneciente al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por doña Maia Leire García Comas, perteneciente a la Escala de Personal Científico Titular de OPI. Asimismo, se sustituye como presidenta titular a doña Maia Leire García Comas por don Manuel López Puertas, perteneciente a la Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Octavo.

Corregir, en el anexo II «Órganos de selección», en el órgano de selección n.º 40 «Biología molecular, bioquímica y fisiología vegetal», el segundo apellido de uno de sus vocales titulares.

En la página 180651 de la resolución de convocatoria de 23 de diciembre de 2025 (BOE de 31 de diciembre de 2025), dónde dice: «Don Antonio Leyva Pérez», debe decir: «Don Antonio de Leyva Tejada».

Noveno.

Corregir errores, a propuesta del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en el anexo II «Órganos de selección», de la resolución de 23 de diciembre de 2025 (BOE de 31 de diciembre de 2025).

cve: BOE-A-2026-2100
Verificable en https://www.boe.es

En la página 180678, el órgano de selección n.º 12 «Técnicas ambientales» pasa a ser el órgano de selección n.º 13 «Técnicas ambientales». Asimismo, en la misma página y órgano de selección, se corrige el segundo apellido de uno de sus vocales titulares: dónde dice: «Don Juan Antonio Bravo Aranada», debe decir: «Don Juan Antonio Bravo Aranda». En la misma página, el órgano de selección n.º 13 «Radiaciones ionizantes y protección radiológica» pasa a ser el órgano de selección n.º 12 «Radiaciones ionizantes y protección radiológica».

Décimo.

Como consecuencia de la detección de los errores mencionados y de la necesidad de proceder a su corrección, y de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 13 de febrero de 2026.

Madrid, 26 de enero de 2026.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

cve: BOE-A-2026-2100
Verificable en https://www.boe.es